



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°063-2026-MDM

Moche, 06 de marzo de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

VISTO:

El Informe N°0158-2026-OGPP/MDM, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; informe N°070-2026-MDM/SGI, emitido por la Subgerencia de Infraestructura; informe N°0169-2026-OGPP/MDM, suscrito por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante el cual **SOLICITA LA INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL POR TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2026 A FAVOR DE GOBIERNOS LOCALES/ MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE,** y;

CONSIDERANDO:

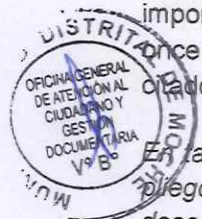
Que, conforme a lo señalado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Distritales son los Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el Art. 2° del Título Preliminar de la Ley de Municipalidades- Ley N°27972.

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2026-EF, de fecha 03 de marzo del año 2026, se autoriza una incorporación presupuestal por Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, a favor de los Gobiernos Locales, en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, el importe de hasta S/ 2'207,411,401.00 Soles (Dos mil doscientos siete millones cuatrocientos once mil cuatrocientos uno y 00/100 Soles) que hace referencia el numeral 1.1 del Artículo 1. del Decreto Supremo.

En tanto, el numeral 2.1 del mencionado Decreto, prescribe lo siguiente: "Los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la entrada en vigencia del presente Decreto Supremo. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Por su parte la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 en su artículo 27° numeral 27.2 indica: "En las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL.

Asimismo, el numeral 27.3 prescribe que: "Copias de las resoluciones referidas en los numerales precedentes y sus anexos, se remiten a la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, dentro de un plazo que no exceda los cinco (05) días calendario desde la fecha de Aprobación, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel Provincial".



WWW.MUNIMOCHE.GOB.PE

Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú



#Somos Moche



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



Que, mediante informe N°0158-2026-OGPP/MDM, suscrito por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicitando al Subgerente de Infraestructura (e) informar sobre qué proyecto de inversión pública identificado con código único de inversión (CUI) será financiado con los referidos recursos.

Que, mediante informe N°070-2026-MDM/SGI, suscrito por la Subgerencia de Infraestructura (E) informando a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que lo designado para la entidad será destinado para el Proyecto de Inversión denominado "EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CARRETERA DE CAMPIÑA DE MOCHE TRAMO DESDE LA AVENIDA SANTA ROSA HASTA EL INGRESO A LA HUACA DEL SOL Y DE LA LUNA DISTRITO DE MOCHE - PROVINCIA DE TRUJILLO- DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI N°2714358." para mejorar las condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal en la carretera de campiña de moche.

Que, mediante informe N°0169-2026-OGPP/MDM, suscrito por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicitando a Gerencia Municipal la INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL POR TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2026 A FAVOR DE GOBIERNOS LOCALES/ MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE.

Que, estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la INCORPORACION PRESUPUESTAL POR TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2026 A FAVOR DE GOBIERNOS LOCALES / MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 029-2026-EF y su Anexo I, a la Municipalidad Distrital de Moche, se procederá a realizar la Transferencias de Partidas por un monto asciende a S/ 1,132,920.00 (Un Millón Ciento Treinta y Dos Mil Novecientos Veinte y 00/100 Soles) en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal y es de la siguiente manera:

EGRESOS

EN SOLES

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

- : Instancias Descentralizadas
- : 07. Municipalidad Distrital de Moche

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

5. RECURSOS DETERMINADOS

GASTO DE CAPITAL

2.6 ASQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

TOTAL

S/ 1,132,920.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia de Alcaldía, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y a las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Moche.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
ARO ROBERTO OCTAVIO CHAVEZ OLIVOS
ALCALDE